

IBERDROLA FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Obligaciones Simples serie 57

Emisor: Iberdrola Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal.

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: la emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, número 8. Bilbao.

Importe total nominal de la emisión: 500.000.000 de euros.

Clase de títulos: obligaciones simples de denominación como mínimo 50.000 euros.

Representación de las Obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 3,50% anual, pagadero cada 22 de junio de cada año de vida del empréstito comenzando por el 22 de junio de 2006.

Amortización: a la par, el 22 de junio de 2015.

Tipo de emisión: 99,585%.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte de los Agentes Colocadores el día 22 de junio de 2005 desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 22 de junio de 2005.

Servicio financiero y agencia de pagos: JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y JP Morgan Bank Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, Sociedad Anónima, ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a Don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 15 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—34.881.

IBERO GROUP TECNOLOGÍA HOLDING, S.A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 de julio de 2005, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la suma de 4.679.448 euros por medio de aportaciones no dinerarias, a través de la aportación por parte de todos y cada uno de los accionistas de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», de la totalidad de las acciones de dicha sociedad de las que son titulares, es decir, de las 323.510 acciones que integran el total del capital social de dicha compañía de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, cuyo valor real es de 4.679.448,30 euros, a través de la creación o de la emisión de 4.679.448 nuevas acciones —números 970.531 a 5.649.978, ambos inclusive— de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y a través de la adjudicación a cada uno de los accionistas de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», que concurren a dicha ampliación de capital, de un número de tales nuevas acciones de «Ibero Group Tecnocasa Holding, S.A.», de 1 euro de valor no-

minal cada una, proveniente de dicho aumento de capital, equivalente al valor en euros de las acciones de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», que cada uno de los accionistas de ésta aporte a «Ibero Group Tecnocasa Holding, S.A.», en el marco o como consecuencia de dicho aumento de capital.

Segundo.—Supresión, si fuere preciso, del derecho de suscripción preferente dimanante de la ampliación de capital referida en el punto anterior.

Los accionistas podrán, a partir del día de la publicación del presente anuncio de convocatoria, examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuito del informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil para que determinara el valor real de las aportaciones referentes al mencionado aumento de capital, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Administrador relativo a la misma y los informes del Administrador a los que se refieren los artículos 155, número 1, y 159, apartado b), de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat, 3 de junio de 2005.—Angelo Ciacci, Administrador.—33.283.

IMPRESOS EN CONTINUO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las 17:00 horas, del día 4 de julio de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, aplicación de resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de la retribución de los Administradores conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación especial de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el Informe del Auditor de Cuentas, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme al punto primero anterior.

Se hace constar que el día 15 de junio de 2005 ha sido publicada esta misma convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, indicando que la fecha prevista para la Junta General Ordinaria es el día 30 de junio de 2005. Por acuerdo del Consejo de Administración se deja sin efecto la referida convocatoria, fijándose como fecha definitiva para la celebración de la Junta General Ordinaria, en primera convocatoria, el día 4 de julio de 2005, a las 17:00 horas.

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 15 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Vázquez Bendala.—34.873.

INDUSTRIAS ROMERO Y AYERBE, S. A.

NOYOS BARTON, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago constar: Que en el procedimiento de Ejecución número 737/2004 y acumuladas números 738/2004, 1564/2004 y 1565/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tomás Chamorro Cano y otros contra Industrias Romero y Ayerbe, S. A., y No-

yos Barton, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de mayo de 2005 por el que se declara a Industrias Romero y Ayerbe, S. A., y Noyos Barton, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 809.930,67 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—32.964.

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE NAVES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 4 de julio de 2005, a las 16 horas, en la calle Calvet, número 7, 2.º 1.ª, de Barcelona y en segunda convocatoria el día 5 de julio de 2005, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) debidamente auditadas y del Informe de Gestión de la Compañía, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004. Nombramiento de auditores.

Segundo.—Examen y aprobación, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y/o a pedir su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—El Administrador Único, Juan Esquerdo Nadal.—34.871.

INMOBILIARIA LOS TOMILLARES, S. A.

*Anuncio de reducción
y simultánea ampliación de capital social*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 13 de mayo de 2005, acordó reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones al portador, tanto de la Serie A como de la Serie B, representativas del citado capital social de la Sociedad y la anulación de los títulos representativos de las mismas; esto es, números 1 a 2.000, ambos inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, de la Serie A, y números 1 a 82.000, ambos inclusive, de 0,601012 euros de valor nominal cada una de ellas, de la Serie B.

Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital acordada por haberse realizado la misma con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Habida cuenta de que, como consecuencia de la reducción acordada, la cifra del capital social quedó esta-